

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Obras Públicas y Transportes

5169 *Dirección General de Infraestructura Viaria.- Anuncio de 3 de septiembre de 2010, por el que se hacen públicas la aprobación del expediente de información pública y la aprobación definitiva del Proyecto de Construcción Acondicionamiento de la C-832 de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el sur. Tramo: Bajamar-Tajuya del pp.kk. 7+300 al pp.kk. 40+324, o también denominado Proyecto de Construcción Acondicionamiento de la carretera LP-2. Tramo San Simón-Tajuya, así como se ordena el inicio de los expedientes de contratación de las obras y de expropiación forzosa, efectuada por Orden de 3 de septiembre de 2010 del Consejero de Obras Públicas y Transportes.*

Con fecha 3 de septiembre de 2010 el Consejero de Obras Públicas y Transportes ha resuelto:

Primero.- Declarar, de acuerdo con el artículo 136.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que el Proyecto de Construcción Acondicionamiento de la C-832 de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el Sur. Tramo: Bajamar-Tajuya del pp.kk. 7+300 al pp.kk. 40+324, o también denominado Proyecto de Construcción Acondicionamiento de la carretera LP-2. Tramo San Simón-Tajuya, reúne cuantos requisitos son exigidos por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y por el citado Reglamento.

Segundo.- Hacer pública la aprobación del expediente de información pública, y aprobar definitivamente el Proyecto de Construcción, según lo preceptuado por el artº. 32 del Reglamento de Carreteras de Canarias, aprobado por Decreto 131/1995, de 11 de mayo, con un presupuesto de licitación de

82.031.154,77 euros, sin incluir el I.G.I.C. que al tipo 5% asciende a 4.101.557,74 euros.

Tercero.- Ordenar que por los departamentos correspondientes se inicie el correspondiente expediente de contratación de las obras con la indicación de la posible alteración en el Barranco de Las Cuevas y en las proximidades de las cuevas de Los Esqueletos y de Los Palmeros, así como el de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los Ayuntamientos de la Villa de Mazo, Fuencaliente, El Paso y Los Llanos de Aridane, así como al Cabildo Insular de La Palma, de acuerdo con lo previsto por el párrafo dos del artº. 16º. Uno de la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias.

Quinto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de publicación de aquélla en el Boletín Oficial de Canarias, sin que pueda formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de septiembre de 2010.- El Director General de Infraestructura Viaria, Francisco Javier González González.